

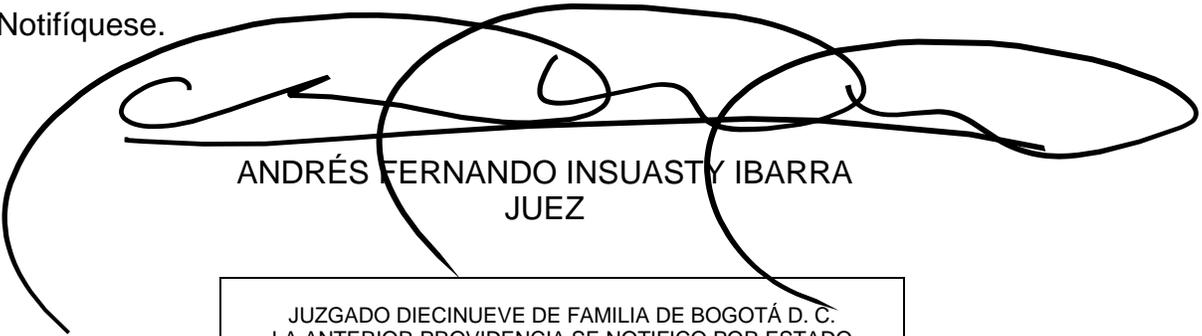
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 8 de septiembre de 2020, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUIERASE a la partidora para que proceda a allegar el documento al cual hace referencia, radicado el 19 de diciembre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 6 de diciembre de la misma anualidad visible a folio 15 del expediente virtual.

Secretaría proceda a remitir el expediente virtual a los apoderados de los interesados en el presente asunto.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 24 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
19 FEBRERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff301168786500db6b6497572e1b8f337e16451b88221096f994203eac64d8a**

Documento generado en 18/02/2021 02:11:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>